

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres
Boletín No. 143 1-15 Agosto 2006

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.
Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestros sitios Web son
www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

1 de Agosto 2006 La Nación

Envían exhorto a Alemania por muerte de Osvaldo Heyder

El titular del Tercer Juzgado de Letras de Talca, Álvaro Saavedra, envió ayer un exhorto internacional al tribunal competente de Bonn, Alemania, en donde solicita información respecto a la muerte del ex oficial de Ejército, Osvaldo Heyder, ocurrida en 1975 en extrañas circunstancias.

La carta rogatoria es una diligencia solicitada por el abogado Ciro Colombara, defensa de los deudos de Heyder, donde se pide el envío de antecedentes que posee la justicia en esa ciudad teutona, cuando la Colonia Dignidad inició un juicio en contra de la organización Amnistía Internacional, que los acusó ser haber sido un centro de torturas para los detenidos de la dictadura militar.

¿Homicidio o suicidio?

Hasta ahora en el proceso que se lleva en el tribunal de la VII Región existen algunos testimonios de aportados por la familia de Heyder, en cuanto a que la muerte del ex oficial de Ejército no habría sido un suicidio, como se dijo en 1975, sino que por el contrario se trataría de un homicidio cometido por agentes de la DINA o bien de la ex Villa Baviera. Esto porque Heyder no habría querido obedecer las órdenes para reprimir a los detenidos.

Según el testimonio de Hugo Bäar, uno de los fundadores de la Colonia, que huyó del enclave en diciembre de 1984, al menos dos dirigentes de la Colonia participaron en el homicidio de Heyder.

Otros dichos que se pretende obtener desde Bonn, por ejemplo, es el prestado por Erick Zott, otro de los fugados de la ex Villa Baviera, quien conversó con Bäar en 1985 y Walter Rövenkamp, entonces gerente de Amnistía Internacional.

De acuerdo con un documento protocolizado ante el cónsul chileno en Viena, en el mencionado encuentro, Hugo Bäar, “reconstruyendo pasajes importantes de sus responsabilidades en esta colonia, entre otras cosas relató que en aquel entonces (a mediados de los años 70) él estaba encargado de administrar la armería de la colonia y de esta manera se enteró que en el invierno chileno de 1975, dos miembros de la Colonia Dignidad, a quienes identificó y cuyos nombres no recuerdo, participaron en un atentado en contra de un oficial del Ejército chileno en la ciudad de Talca. Hugo Bäar recibió el arma de vuelta y estos dos miembros de la colonia se ocultaron temporalmente en el sur de Chile”.

El magistrado, en tanto, ha realizado diversos interrogatorios en el último tiempo a ex compañeros de Heyder. Tanto la familia como el abogado defensor, piden que cualquier información que se tenga sobre las circunstancias que rodearon la muerte del ex oficial, sean puestas en conocimiento del tribunal.

1 de Agosto 2006 La Nación

Bachelet dijo que identificación de víctimas es un “objetivo supremo” del Gobierno

En una reunión con el panel internacional de expertos forenses que llegaron a Santiago, la Presidenta Michelle Bachelet comprometió los recursos humanos y económicos que se requieran para corregir los métodos de identificación de los restos de los detenidos desaparecidos hallados en el Patio 29 del Cementerio General de Santiago, y les manifestó que esta tarea es un “objetivo supremo” de su Gobierno.

El grupo multidisciplinario integrado por doce ciudadanos chilenos, argentinos, colombianos y de Estados Unidos y España, debutó ayer en sociedad con una exposición de sus conocimientos específicos ante un grupo de personas directamente relacionadas con la materia, en una jornada que se realizó por la mañana en el Hotel Crowne Plaza. Al comenzar la tarde, el grupo de expertos concurre a La Moneda acompañados por la coordinadora y presidenta de la Comisión Presidencial para los Derechos Humanos, María Luisa Sepúlveda.

Se comienzan a clarificar los objetivos del trabajo de estos expertos, quienes no harán labor de terreno analizando restos óseos. Su aporte fundamental será entregar un conjunto de métodos que luego tendrán que llevar a la práctica los peritos que se designen para concretar la tarea de las contramuestras de identificación. Serán los mismos especialistas quienes propondrán la lista de estos peritos para ello.

Otro de sus aportes será conformar una lista de recursos necesarios para los trabajos de contraidentificación, y asesorar al Gobierno en cómo elevar la calificación de quienes, en general, ocupan cargos de relevancia en el Servicio Médico Legal (SML). Pero lo que no se sabe es si, aun con los aportes metodológicos de este panel de expertos, se logrará determinar la verdadera identidad de los casos cuyos resultados fueron impugnados, sea de las 48 situaciones ya conocidas o del resto de los 125 cuerpos encontrados en el Patio 29. Del total de los restos hallados en este episodio, 96 fueron entregados a sus familiares como supuestamente ya identificados. De esta manera, el universo de casos en conflicto podría aumentar, según consideran diversas fuentes vinculadas a la materia.

El trabajo del grupo que permanecerá en Santiago hasta el próximo viernes se abocará también a lo que se conoce como “casos pendientes” de restos encontrados y que aún permanecen sin identificación.

Entre éstos se encuentran cerca de 500 piezas óseas halladas en un pozo en Peldehue, donde los conocidos como los detenidos de La Moneda fueron ejecutados, sepultados y luego exhumados en 1978 para arrojar sus restos al mar. Además están las piezas óseas encontradas en una mina abandonada en la Cuesta Barriga, al poniente de Santiago.

La coordinadora de esta tarea, María Luisa Sepúlveda, dijo que no existe un plazo realizar la tarea que se aprecia como altamente compleja. De acuerdo con fuentes vinculadas al proceso de identificación de víctimas de la dictadura realizado en el SML, éste adoleció de “múltiples errores” que hacen “muy difícil” una nueva identificación de las osamentas.

1 de Agosto 2006 La Nación

Corte ordena pagar al fisco indemnización a familiares de ejecutado

La Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago condenó al fisco a pagar una indemnización de cien millones de pesos a los dos hijos de un detenido cuyo cuerpo apareció en la fosa común de Pisagua.

Hugo Martínez Guillén, de 36 años, fue ejecutado en 1973 y sólo en 1990 sus osamentas fueron encontradas en esta fosa.

El Consejo de Defensa del Estado (CDE) anunció que apelará a la resolución ante la Corte Suprema.

2 de Agosto 2006 El Mercurio

Suprema confirma segunda condena contra Osvaldo Romo

En un fallo unánime, la Segunda Sala de la Corte Suprema confirmó la condena que pesa sobre el ex agente civil de la DINA Osvaldo Romo Mena, por el secuestro calificado del militante del MIR Jorge Espinoza Méndez.

En la resolución, el máximo tribunal rechaza el recurso de casación presentado por la defensa de Romo en el que solicitaba se aplicara la amnistía y la prescripción a su favor.

Sin embargo, la Segunda Sala, rechazó el recurso y ratificó la tesis de que el secuestro es un delito permanente. "Que de los referidos hechos no es posible desprender, como pretende el recurrente, que Espinoza Méndez no hubiera sobrevivido a su cautiverio ni menos aún que a junio de 1974 estuviera muerto", señaló la corte.

Junto con ello, insistió en que "desde la privación de libertad de Espinoza Méndez se desconoce su paradero, de manera que no puede concluirse que haya cesado el curso de consumación del delito de secuestro por el cual ha resultado condenado".

Espinoza Méndez tenía 24 años y era estudiante de Filosofía de la Universidad de Chile cuando fue detenido el 18 de junio de 1974 por agentes de la DINA.

La condena a siete años a Romo, dictada en primera instancia por el Primer Juzgado del Crimen y confirmada por la Corte de Apelaciones y ahora por la Suprema, es la segunda que queda ejecutoriada en contra del ex agente.

La primera sentencia en su contra que quedó a firme es la que se le impuso por su participación en el secuestro calificado de la periodista del MIR Diana Aron.

2 de Agosto 2006 El Mostrador

Cámara aprobó creación de Instituto Nacional de Derechos Humanos

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad y despachó al Senado el proyecto que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos, que será el encargado de promover y proteger los derechos humanos en el país.

El organismo, una de las iniciativas derivadas de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura, deberá garantizar el respeto de los derechos esenciales establecidos en los tratados y convenios internacionales suscritos por Chile.

Si bien podrá intervenir en casos en que una persona esté o pueda estar privada de libertad, no podrá pronunciarse sobre casos que estén en los tribunales, ni sobre la responsabilidad del responsable de los hechos ni sobre la reparación para la víctima. En ese sentido, el organismo podrá denunciar y presentar acciones judiciales por hechos que atenten contra los Derechos Humanos, proponer medidas legislativas, denunciar casos de discriminación y elaborar una cultura de respeto a los Derechos Humanos en nuestro país.

Piden financiamiento para presos políticos

El Consejo podrá, excepcionalmente, calificar los casos de desapariciones forzadas, ejecutados políticos en que aparezca comprometida la responsabilidad del Estado, como asimismo los casos de tortura o prisión política que no se hubiesen presentado a la Comisión Valech.

Al respecto, el diputado Antonio Leal (PPD) pidió al gobierno destinar los recursos para garantizar que víctimas de torturas y prisión política, tengan derecho a una pensión y a los beneficios que han obtenido quienes hasta ahora han sido acreditados como tales.

El parlamentario también estimó que el Instituto deberá promover acciones tendientes a determinar el paradero y las circunstancias de la desaparición o muertes

de las personas desaparecidas y de todos aquellos cuyos restos no hayan sido encontrados.

“Se da un enorme paso adelante dado que se crea un Instituto de derecho público que deberá velar, en primer lugar, por el cumplimiento de los tratados y convenciones internacionales así como los principios del derecho internacional para que sean incorporados en la legislación nacional”, apuntó.

El parlamentario, además, se manifestó partidario de establecer el Premio Nacional de Derechos Humanos cada dos años con el fin de estimular y valorar a quienes se identifiquen con esta causa y velen por la protección de los derechos de las personas. En la oportunidad, Leal también pidió urgencia para el proyecto que establece la imprescriptibilidad e inamnistiability de los crímenes de lesa humanidad y de los desaparecimientos de personas, que se encuentra actualmente en estudio en la comisión de Derechos Humanos.

Integración

De acuerdo al proyecto, el Consejo que supervisará la Dirección Superior del organismo estará integrado por dos nombrados por el Presidente de la República, uno por el Senado, uno por los diputados, uno por los decanos de Derecho de las universidades; dos por las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

La instancia, además, elegirá entre sus miembros, y por mayoría absoluta, un director. Los consejeros deberán ser personas de reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos y serán nombrados por 6 años, precisa el texto.

2 de Agosto 2006 El Mostrador

Piden desafuero de Pinochet por secuestro de sacerdote Antonio Llidó

Abogada Fabiola Letelier estimó que existe "presunciones fundadas" que dan cuenta de la responsabilidad ex dictador en la desaparición del religioso español, en 1974. La abogada Fabiola Letelier solicitó el desafuero de Augusto Pinochet por el secuestro y torturas del sacerdote católico español Antonio Llidó Mengual, desaparecido en 1974.

Llidó Mengual, el único religioso español desaparecido durante la dictadura militar, fue detenido por una patrulla militar que, según consta en el expediente judicial, lo entregó a efectivos de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

La abogada presentó el escrito por el desafuero del ex dictador (1973-1990) al juez encargado del caso, Jorge Zepeda, quien en mayo de 2003 procesó como autores del secuestro de Llidó al general retirado Manuel Contreras, titular de la DINA, y a ocho agentes del aparato represor.

"La presentación se basa en numerosas presunciones fundadas que dan cuenta de la responsabilidad que él tiene en los sucesos trágicos que le ocurrieron al sacerdote", señaló Letelier en el escrito presentado el martes y dado a conocer este miércoles.

Agregó que Pinochet, como jefe superior de la DINA, tenía conocimiento de los hechos políticos y penales perpetrados por los subordinados de este organismo. "El caso aún conmociona al mundo católico", dijo Letelier.

También recordó comentarios atribuidos a Pinochet ante un grupo de obispos que le manifestaron su preocupación por once detenidos, entre ellos Llidó, al que supuestamente calificó de "marxista".

"No es cura, es un marxista. A los marxistas hay que torturarlos porque de otra manera no cantan", supuestamente dijo Pinochet a los obispos cuando le mostraron una foto de Llidó, según declaró al juez el obispo luterano alemán Helmut Frenz.

En la solicitud de desafuero se señala, además, que en la causa constan testimonios sobre las torturas a que fue sometido el sacerdote desde su detención el 1 de octubre de 1974.

El 4 de julio de 1996, Eva Llidó Mengual, hermana del religioso, interpuso una querrela criminal contra Augusto Pinochet en España y en Chile, a la que se sumó otra interpuesta por un grupo de sacerdotes chilenos y españoles.

El caso fue sobreesido en Chile en 1998 por la aplicación de la ley de amnistía, pero fue reabierto en junio de 2003 por la Corte de Apelaciones de Santiago, que se lo encargó al juez Zepeda.

El sacerdote, de 38 años, era miembro del movimiento Cristianos por el Socialismo y fue visto por última vez con vida en un centro de detención conocido como "Cuatro Alamos".

La DINA acusó al religioso de haber ayudado a militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), grupo que luchó con las armas contra la dictadura.

El juez Zepeda estableció en su fallo que el religioso fue torturado y permaneció detenido sin garantías en los recintos de la policía secreta.

Antonio Llidó Mengual llegó a Chile en 1969 y desarrolló su misión pastoral y social en barrios marginales hasta septiembre de 1973 en la ciudad de Quillota.

Con posterioridad al golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, el sacerdote se refugió en Santiago, donde fue detenido un año después.

Pinochet enfrenta varios procesos por violaciones a los derechos humanos y está procesado por evasión tributaria y falsificación de pasaportes en un juicio por las millonarias cuentas que se le descubrieron en bancos extranjeros.

2 de Agosto 2006 El Mostrador

Romy Schmidt: 'Espero llegar a un buen entendimiento y recuperar Londres 38'

Empeñada en recuperar el ex centro de torturas de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) de Londres 38 (hoy 40), declarado Monumento Nacional en 2005, se encuentra la ministra de Bienes Nacionales y abogada, Romy Schmidt Crnosija (PPD), luego de que su actual dueño, el Instituto O'Higiniano, intentará rematarlo en marzo de este año.

Schmidt, quien es esposa del presidente de la Cámara de Diputados, Antonio Leal, dice que esta negociación se enmarca de un plan mayor de la recuperación de la memoria en materia de derechos humanos, cuyo diseño espera terminar este año. Se trata de una iniciativa con la que se intenta que la mayor parte de los inmuebles, donde se cometieron crímenes de lesa humanidad, tengan un expresión artística que recuerde ese hecho.

En esa línea, adelanta que ya tienen los terrenos para construir el museo de la Fundación Villa Grimaldi, obtenido a través de una permuta con un privado.

La nueva ministra es experta en materias antidiscriminatorias y participa constantemente en los talleres sobre esta materia en la Fundación Chile 21.

Anteriormente, fue fiscal del Fondo Nacional de la Discapacidad y se desempeñó en la división jurídica del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam).

La batalla de calle Londres

-¿En qué situación se encuentran las gestiones para recuperar el ex centro de torturas de Londres 38?

-El inmueble era del Partido Socialista, durante la dictadura se expropió y se hizo un traspaso a título gratuito al Instituto O'Higiniano, acción que no ha habido forma de echarla abajo, porque fue legal dentro de las facultades que tenía el ministerio en ese entonces. El Instituto quiere dejar esta casa por distintas razones y nosotros queremos recuperarla porque nos parece que es parte de la historia de este país.

-¿Ha sido una negociación muy complicada para adquirir el edificio? ¿Es gente muy cerrada la del Instituto?

-Sí, ha sido un poco difícil adquirirlo, estamos trabajando con ellos en alguna posibilidad de permuta, pero no ha sido fácil el trato, van y vienen las ofertas, las

dificultades. El punto es que nosotros estamos interesados y ellos interesados en vender. Ahí veremos si hacemos o no hacemos negocio.

Ahora, hay que entender que la mayoría de ellos, no sé si la totalidad, pero la mayoría de sus integrantes son uniformados, ligados fuertemente al régimen de Pinochet y tienen una lógica distinta a las de los civiles, que hace más engorrosa la conversación.

-¿Qué piden: dinero o un inmueble a cambio?

-Lo que pasa es que para el Estado es difícil tener la plata para comprar el edificio, son muchos millones de pesos. Hay que recordar que se quería rematar en 260 millones aproximadamente, pero no hubo interesados, así que a partir de ese hecho conversamos posteriormente sobre la posibilidad de una permuta y seguimos en ello. Ha costado llegar a un entendimiento, sin embargo, queremos recuperar el inmueble de todas formas.

-¿Es posible que la permuta se concrete este año?

-Estamos avanzando, aquí lamentablemente no hay un plazo cierto porque depende de la voluntad de las partes. La voluntad nuestra de avanzar está y la del instituto también, lo que ha sido difícil es llegar a un buen negocio, porque la posibilidad para nosotros es a través de una permuta y eso tiene complicaciones: tienes que buscar dos inmuebles de tasaciones similares, y además, hay que recordar que ellos quieren seguir funcionando donde se vayan.

Espero llegar a un buen entendimiento y recuperar al fin Londres 38, hay muchas gente interesada en ello, hay parlamentarios que están apoyando esto, así que habiendo tantas voluntades cómo no va a resultar.

Es importante recordar que todos estos esfuerzos son partes de uno mayor con el que buscamos promover la recuperación de la memoria histórica en materia de derechos humanos.

Recuperación de inmuebles

-¿En qué consiste esa iniciativa?

-Tras el informe Valech los chilenos nos pusimos de acuerdo en que hubo violaciones a los derechos humanos, sin embargo, no están identificados todos los lugares donde se cometieron delitos de lesa humanidad, sólo se conocen los más emblemáticos. En el informe se habla de alrededor de mil edificaciones, muchas de ellas son comisarías, regimientos, y otras casas, que eran de partidos políticos y sus militantes, también inmuebles de instituciones ligadas a la Unidad Popular que se expropiaron durante la dictadura... La idea es recuperarlas e intervenirlas.

Ahora, de algunas propiedades se recuperará el dominio, las menos; las otras tendrán una intervención que permita a cualquier personas que transite identificarlas como un lugar de detención, de tortura, de eliminación.

Pero eso no es todo, junto a ello vamos a levantar la memoria de esos sitios, a través de una investigación que implique no sólo del lugar, sino que también a los vecinos, similar a lo que se hizo con Auschitzwz en que se preguntó a los vecinos: “¿usted que creía que pasaba ahí? ¿No se daba cuenta que llegaban los trenes?”.

La idea es hacer algo parecido ¿Imagínate que la casa vecina a la tuya hubiera sido un centro de tortura? Algo te tiene que haber pasado.

-¿Con quiénes están trabajando en el diseño de esta reconstitución histórica?

-Estamos haciendo el diseño en conjunto con varias instituciones públicas: el Consejo de Monumentos Nacionales, el Minvu, al Comisión de DDHH del Ministerio del Interior, la Comisión Asesora Presidencial. Es un proyecto que desde acá hemos estado coordinando y que apunta a hacer visible parte de nuestra historia físicamente.

En esto, obviamente, vamos a tener que priorizar, porque son muchísimos lugares, algunos de ellos tienen una destinación imposible de cambiar, como comisarías, pero hay otros en el que estamos avanzando, como es el caso de “Nido 20”, un centro de tortura ubicado en La Cisterna, paradero 20, que antes al parecer perteneció a un

militante del MIR, y que después ocuparon los servicios represivos de la FACH. La municipalidad quiere que la propiedad tenga otro destino y creemos que podemos recuperar la casa para dominio fiscal.

-¿Cuál será la mayor dificultad para montar esta iniciativa?

-La mayor dificultad va a ser la priorización, como decía anteriormente. Va a ser complicado decir cuál inmueble es más importante que otro, cualquier violación a los derechos humanos es igualmente grave, entonces no es fácil decidir en ese sentido. Por otro lado, también se dificulta el trabajo con las agrupaciones de derechos humanos porque no tienes una única entidad con la cual hablar, y entre ellas no hay mucha coordinación, más bien todo lo contrario, no conversan en nada aunque tengan objetivos muy parecidos. Esas van a ser las principales dificultades, pero de parte del Estado este proyecto es bastante serio en el sentido de mostrar para ésta y las futuras generaciones lo que pasó en esos lugares.

Villa Grimaldi

-En Bienes Nacionales también se estaba gestionando el tema de los terrenos para erigir el museo de Villa Grimaldi. ¿Cómo van las tratativas?

-Hoy estamos avanzando un paso más en ese proyecto, que es un proyecto que lleva adelante la Fundación Villa Grimaldi. Ellos desean hacer un museo y faltaba el lugar. Nosotros hemos logrado concretar una permuta con un empresario que tiene unos locales comerciales cerca de la Villa y ahí se emplazaría el museo, faltan algunos detalles, pero creo que se llegará a buen término para construir un lugar donde se muestre lo que pasó en ese centro de torturas emblemático de la dictadura.

-¿La construcción depende del ministerio?

-No. Dentro del diseño original de la fundación se contempla ese aspecto, pero que ha estado detenido por la dificultad de adquirir los terrenos, lo que está a punto de solucionarse.

2 de Agosto 2006 La Nación Los hermanos Vergara Toledo

El ministro Carlos Gajardo encausó a cuatro carabineros en retiro por los asesinatos de los hermanos Eduardo y Rafael Vergara Toledo, registrados el 29 de marzo de 1985. Según estableció la resolución del juez, ambos fueron sujetos de disparos en la espalda de parte de policías pertenecientes a una tenencia de Estación Central. El transcurso del tiempo no ha podido eliminar la brutalidad de estos crímenes, cuya sanción recién hoy empieza a verse tras una larga travesía, que incluyó su sobreesimiento en los tribunales militares.

La superación del pasado hace imprescindible el esclarecimiento de aquellos hechos que aún permanecen en una nebulosa. En efecto, en este caso cada año se conmemora en Villa Francia -y en poblaciones y universidades de Chile- el Día del Joven Combatiente en recuerdo de los dos hermanos asesinados. Qué se podía ofrecer a sus deudos y amigos si estas muertes seguían sin enjuiciarse. Ahora, empieza a abrirse una posibilidad de que este sufrimiento pueda contemplar cómo el país sí tiene interés en hallar a los culpables.

Es indudable que hasta el momento el recorrido no ha sido fácil. Recién en 2000, 15 años después de ocurridos los asesinatos, la Corte Suprema dio instrucciones para iniciar una nueva investigación. Pese a los obstáculos para impedir su progreso, las diligencias ya empiezan a exhibir sus primeros resultados. Esto tiene una relevancia incuestionable dado el tiempo transcurrido. Ahora resta aguardar el trabajo del juez en busca de pruebas que delimiten con claridad qué ocurrió durante esa noche de la dictadura de Pinochet.

Difícilmente esto pueda conformar por completo a quienes lamentan estos homicidios. Pero es el inicio de la ruta para ver que las instituciones no olvidan las demandas ciudadanas, incluida la de justicia.

2 de Agosto 2006 La Nación

Contreras Maluje: Corte aumentó condena de Comando Conjunto

Con votación dividida la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones resolvió ayer aumentar las condenas dictadas contra los miembros del Comando Conjunto en su calidad de autores del secuestro calificado del militante del Partido Comunista, Carlos Contreras Maluje.

El tribunal de alzada elevó la sentencia de tres años con remisión condicional de la pena a cinco años y un día de presidio sin beneficios para el general (R) de brigada aérea Freddy Ruiz Bunger, el coronel (R) Juan Saavedra Loyola, el capitán de fragata (R) Daniel Guimper, y los oficiales Fach Manuel Muñoz Gamboa y César Palma Ramírez.

El fallo de primera instancia lo dictó el ministro de fuero Juan Eduardo Fuentes, quien otorgó a todos el beneficio de la prescripción gradual de la pena, excepto a Palma a quien mantuvo con reclusión nocturna.

La sala además confirmó la condena a Jorge Cobos, quien cumplía tres años y un día de cárcel. Con este dictamen la Corte ratificó la tesis del secuestro como un delito permanente en casos de derechos humanos.

La sala estuvo integrada por los ministros Sonia Araneda, Jorge Zepeda y el abogado Emilio Pfeffer. El voto disidente fue de este último, quien estuvo por recalificar el delito de secuestro calificado por el de homicidio calificado.

Esto, porque estimó que el sistema procesal penal actual no exige que la muerte de una persona sea probada únicamente con la aparición de sus restos, “más aún si desde la fecha en que se ignora su paradero han pasado casi 30 años”.

Contreras Maluje fue detenido en noviembre de 1976 por agentes de seguridad, quienes lo trasladaron hasta el recinto “La Firma”, donde fue interrogado y torturado, desconociéndose hasta hoy su paradero.

En lo civil, la sala confirmó lo resuelto por el tribunal de primera instancia, el que negó a la familia de la víctima la indemnización que solicitaba. En esta ocasión el voto en contra fue del ministro Zepeda, quien sostuvo que las reparaciones económicas están incluidas en los tratados internacionales de derechos humanos.

3 de Agosto 2006 El Mostrador

Caso Prats: Pinochet afirma que Arellano Stark 'siempre se mandó solo'

Ministro Solís lo interrogó por un viaje de su subordinado a la capital argentina a fines de 1973, para coordinar con el Servicio de Inteligencia del Estado (SIDE) la vigilancia del general que posteriormente fue asesinado junto a su esposa.

El ex comandante en jefe del Ejército Augusto Pinochet negó tener responsabilidad en las actuaciones delictivas del general (R) Sergio Arellano Stark, sobre quien dijo que actuó siempre al margen de su mando.

“Arellano siempre se mandó solo”, declaró lacónicamente el jubilado oficial al juez Alejandro Solís durante el interrogatorio por el crimen del general Carlos Prats y su esposa en 1974 en Buenos Aires.

La pregunta del juez Solís tuvo relación con un hecho hasta ahora desconocido, como fue un viaje del general Arellano a la capital argentina a fines de 1973, para coordinar con el Servicio de Inteligencia del Estado (SIDE) la vigilancia del general Prats, después de que fue obligado a irse del país luego del golpe militar de 1973.

El viaje de Arellano con este fin consta en el proceso a partir de uno de los documentos desclasificados por el Departamento de Estado norteamericano, según informa en su edición de este jueves el matutino La Nación.

La respuesta de Pinochet fue entendida en el ámbito de los querellantes en causas por delitos de lesa humanidad como un intento de eludir sus propias responsabilidades traspasándolas a quienes fueron sus altos mandos subalternos.

4 de Agosto 2006 La Nación

Argentina: Condenan a ex represor por emblemático caso de chileno desaparecido

Un tribunal de Argentina condenó hoy a 25 años de cárcel al ex policía Julio Simón por la desaparición en 1978 de un matrimonio chileno-argentino, compuesto por José Poblete y Gertrudis Hlaczik, y la sustracción de su hija, en un caso paradigmático de la última dictadura militar (1976- 1983).

Se trata de la primera sentencia de la justicia argentina contra un represor, después de que el Parlamento derogara en el año 2003 las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

Ambas leyes libraron de responsabilidad a más de un millar de agentes de la dictadura y en el 2005 también fueron declaradas nulas por la Corte Suprema.

El caso del matrimonio de Poblete y Hlaczik dio origen en el 2001 al primer fallo judicial que declaró inconstitucionales estas normas sancionadas en 1986 y 1987, conocidas como "leyes del perdón".

4 de Agosto 2006 La Nación

Caso Prats: juez decretó cierre del sumario

El juez Alejandro Solís cerró la investigación del crimen del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, y quedó a la espera de que las partes le pidan eventualmente nuevas diligencias. Al menos la parte querellante a cargo del abogado Hernán Quezada no solicitará nuevas indagaciones, pero sí se prevé que lo hagan algunos abogados de las defensas de los ex agentes de la DINA procesados en la causa. Si el ministro mantiene el criterio, quienes piden nuevas diligencias podrán recurrir a la Corte de Apelaciones. Si finalmente prima el criterio del cierre del sumario, el magistrado tendrá que formalizar las acusaciones a los procesados, entre los que figuran los dos principales hombres de la DINA, Manuel Contreras y Pedro Espinoza, y los autores materiales y ex agentes Michael Townley y quien fuera su esposa, Mariana Callejas.

4 de Agosto 2006 La Nación

Riggs: Pinochet no reconoció deuda con Óscar Aitken

“No recuerdo adeudar suma alguna. Nada adeudo”. Con esta frase concluyó ayer la diligencia de reconocimiento de deuda a la que fue sometido Augusto Pinochet, luego que su ex albacea, el abogado Óscar Aitken, lo demandara por poco más de un millón de dólares por honorarios no pagados. La diligencia, donde Pinochet declaró “juramentado”, se realizó a las 16 horas en la casa que el ex dictador tiene en La Dehesa, donde se constituyó el tribunal, encabezado por el ministro de fuera Cristóbal Mera y la secretaria civil de la corte, Teresa Hernández. También asistió el abogado Rodrigo Henríquez, defensa de Aitken. En la oportunidad Pinochet estuvo acompañado de su enfermero. En lo procesal, el reconocimiento de una deuda es parte de la gestión preparatoria de una demanda, en el marco de un juicio ejecutivo. La negativa de Pinochet implica que se termina automáticamente la tramitación de reconocimiento de la deuda. Sin embargo, Aitken podría ahora iniciar otra demanda mediante un juicio ordinario, cuya sustanciación implicaría varios años.

5 de Agosto 2006 La Nación

Familiares de hermanos Vergara "funaron" a uno de los carabineros detenidos

Medio centenar de personas se manifestaron hoy pidiendo cadena perpetua para el carabinero Alex Ambler, procesado por la muerte en marzo de 1985 de los hermanos Eduardo y Rafael Vergara Toledo, militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). El grupo, entre los que se encontraban familiares y amigos de

los jóvenes opositores a la dictadura de Augusto Pinochet asesinados en la Villa Francia, llegó hasta el Edificio Norambuena que es la Mutual de Carabineros, en el centro de Santiago, donde permanece detenido el policia uniformado.

Manuel Vergara, padre de Rafael y Eduardo, manifestó en el lugar su temor porque los encausados salgan en libertad bajo fianza y el proceso finalice sin las sanciones que ellos esperan.

Expresó que él y su familia esperan una condena de "como mínimo 10 años a perpetua" y confió en que sea cumplida realmente", de acuerdo a lo reportado por radio Bío Bío.

Aambler, junto a los carabineros Francisco Toledo, Marcelo Muñoz y el prófugo Jorge Marín, fueron detenidos esta semana en el proceso por la muerte registrada en Villa Francia el 29 de marzo de 1985, en ese entonces definida como una "muerte en enfrentamiento".

La familia aseguró que continuará con estas protestas a la espera de la sentencia definitiva que debe ser dictada en las próximas semanas, e informó que Toledo y Muñoz se encuentran en un anexo del Hospital de Carabineros, ubicado en calle Marchant Pereira

El fugado Marín Jiménez, oriundo de Concepción, es consignado por la parte acusador en el emblemático caso de Derechos Humanos como quien ejecutó con un tiro en la nuca a Rafael, bajo la orden de Ambler.

7 de Agosto 2006 El Mostrador

Leal celebra acusación por torturas cometidas por oficiales de la FACH

El presidente de la Cámara de Diputados, Antonio Leal (PPD), destacó la acusación formulada por el ministro Juan Eduardo Fuentes Belmar en contra de los coroneles (R) de la FACH Edgar Cevallos Jones y Ramón Cáceres Jorquera, por delitos de tortura cometidos en contra de siete civiles y siete militares, entre los cuales estaba el padre de la Presidenta, el general Alberto Bachelet.

El legislador señaló que esta resolución es "muy importante" ya que se trata de la primera vez en que un magistrado encausa a altos oficiales por delitos de torturas y apremios ilegítimos cometidos en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea de Chile tras el golpe militar de 1973.

Según el parlamentario, este fue un proceso que fue utilizado por parte del Régimen Militar para intentar justificar el golpe de Estado. "Por eso es que se ensañaron con el general Bachelet y con los oficiales y suboficiales de la Fuerza Aérea, porque quisieron demostrar que había una infiltración en las Fuerzas Armadas y que ése era el motivo por el cual había un golpe de Estado", aseguró Leal.

Sin embargo, el titular de la Cámara señaló que lo resuelto por el juez Fuentes Belmar demuestra que esto era "absolutamente falso" y que el proceso contra el general Bachelet era falso. "Hoy día un juez acusa a dos coroneles desmontando toda la versión del régimen militar en contra de personas que fueron brutalmente torturadas y que al general Bachelet le provocaron la muerte", afirmó.

Agregó que con esto queda claro que ninguno de estos altos oficiales tuvo alguna participación de carácter político tras el golpe militar.

Por su parte, el abogado querellante Hiram Villagra afirmó que el fallo reconoce, entre otros aspectos, la existencia de un campo clandestino de tortura, junto con la existencia de una asociación ilícita que –según señala la resolución– desarrolla una "verdadera maquinaria de tortura".

"El fallo establece además que con esto se intenta justificar el golpe de Estado montando estos falsos procesos basados en tortura y se torturó justamente para inventar cargos que no existían. Se establece por primera vez el presente histórico de una acusación formal, que la tortura es un crimen internacional y que hay una responsabilidad penal", concluyó.

8 de Agosto 2006 La Nación

Elevan desafuero contra Pinochet por muerte de sacerdote Antonio Llidó

El ministro en visita Jorge Zepeda elevó ayer al Pleno de la Corte de Apelaciones la solicitud de desafuero formulada en contra Augusto Pinochet Ugarte, por el homicidio del sacerdote español Antonio Llidó. La petición hecha por la abogada Fabiola Letelier, en representación de los familiares del religioso, quien tras el golpe militar fue arrestado por sus supuestos nexos con grupos de izquierda. Llidó fue asesinado en octubre de 1974. De esta forma el tribunal de alzada capitalino deberá fijar próximamente la fecha para conocer esta solicitud.

9 de Agosto 2006 La Nación

Derechos Humanos: procesan a fusileros de Porvenir

Puede que sean las víctimas más australes de la dictadura de Augusto Pinochet: tres hombres fusilados en las heladas pampas de Porvenir, XII Región, por efectivos del Regimiento N° 11 Caupolicán. El ministro de fuero Joaquín Billard sometió a proceso y encarceló ayer, por homicidio calificado, a los tres suboficiales que abrieron fuego sobre Ramón González (empleado fiscal), Carlos Baigorri (profesor) y Hernán Cárcamo (obrero de pesca), la madrugada de un olvidado 30 de octubre de 1973. La Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos constató que los tres prisioneros fueron sacados desde la unidad militar, siendo los únicos detenidos del recinto que no eran de la zona.

Se acreditó que los suboficiales Miguel Muñoz, Luis Arata y Juan Ortiz los condujeron hasta un lejano punto de Tierra del Fuego, fusilándolos por orden del comandante del regimiento, Augusto Reijer Rago (fallecido). Los tres cuerpos fueron enterrados en el mismo lugar, acreditándose su muerte por un médico de la misma unidad militar que constató que sus muertes ocurrieron por las heridas provocadas por balas. Reijer Rago era amigo de Sergio Arellano Stark, jefe de la temida Caravana de la Muerte. Según testimonios, los fusilamientos se produjeron después de una llamada de Arellano en la que le consulta a Reijer “cuántos muertos tenían”.

9 de Agosto 2006 La Nación

Riggs: juez alerta sobre extravío de exhorto

El ministro de fuero Carlos Cerda, quien investiga el origen de la fortuna de Augusto Pinochet, notificó a la Corte Suprema del extravío de un exhorto que tenía como destino los tribunales del Reino Unido.

Se trata de un documento con el cual complementaba una carta rogatoria anterior, enviada el 12 de diciembre de 2005, que fue aprobado por la Sala Penal del máximo tribunal y remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores mediante el oficio N° 493). Por ello, el ministro Cerda pidió a la Corte Suprema remitir nuevamente y de inmediato el exhorto, donde se solicitan antecedentes a las autoridades de ese país sobre movimientos financieros del ex dictador.

Además, en la nota enviada al máximo tribunal puso en conocimiento de esa instancia acerca de dos anomalías que detectó en este extravío: Primero, dejó constancia de la pérdida del exhorto y, en segundo lugar, subrayó que recién el 4 de mayo de este año se había cumplido con el despacho de la carta rogatoria. De esta forma, Carlos Cerda dejó en evidencia un importante retraso de más de cinco meses para que se aprobara el exhorto.

En otro ámbito, bajo estricta reserva declaró el actual jefe de la misión militar de Chile en Washington, general Juan Miguel Fuente-Alba, ante el ministro Carlos Cerda. El uniformado fue interrogado el viernes último, ya que se le investiga en la arista por los fondos reservados que manejó la Comandancia en Jefe del Ejército (CJE).

La diligencia -confirmada por fuentes cercanas al proceso- se enmarca en una serie de órdenes de investigar que dictó el magistrado para aclarar la compleja trama de los dineros reservados de la institución castrense entre

1973 y 1998, cuando Pinochet abandonó definitivamente la CJE.

Cerda pidió a Investigaciones, averiguar el origen, propósito y destino de los dineros de gastos reservados que recibió el militar, al igual que los ex uniformados Guillermo del Castillo y Mortimer Jofré en su calidad de ayudantes de turno del general (R) Pinochet.

9 de Agosto 2006 La Nación

Caso Prats: Ex uniformados solicitan extradición de Michael Townley

La defensa de dos militares en retiro pidió al ministro de fuera Alejandro Solís, la extradición del ex agente de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), Michael Townley, en el marco del homicidio del general Carlos Prats y su esposa Sofia Cuthbert ocurrido en septiembre de 1974.

El abogado Jorge Balmaceda, que representa al brigadier (R) Pedro Espinoza y al general (R) Raúl Iturriaga Neuman, sostuvo que la petición está basada en las declaraciones judiciales y policiales en las que Townley reconoció su responsabilidad en el atentado explosivo en el que murieron Prats y su esposa en Palermo, Buenos Aires.

“Es necesario que se solicite su extradición y que comparezca ante los tribunales chilenos por su responsabilidad en el crimen que cometió”, sostuvo Balmaceda. El requerimiento fue realizado una semana antes que el magistrado dispusiera el cierre del sumario, tras dos años y medio de investigación que culminó con ocho procesados. Se trata del general (R) Manuel Contreras, brigadieres (R) Pedro Espinoza y José Zara y el general (R) Raúl Iturriaga Neuman. Junto con ellos, los suboficiales en retiro Reginaldo Valdés y Christoph Willike, y los agentes civiles Jorge Iturriaga y Mariana Callejas.

9 de Agosto 2006 El Mostrador

Ex agente DINE confirma nexo de hijo de Pinochet con narcotráfico

Mayor (R) Carlos Herrera Jiménez ratificó denuncia de Manuel Contreras sobre negocios de Marco Antonio con el químico Eugenio Berríos y el empresario Edgardo Bathich.

El ex agente de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE) mayor (R) Carlos Herrera Jiménez ratificó los dichos de Manuel Contreras sobre la asociación de Marco Antonio Pinochet, el químico Eugenio Berríos y el empresario Edgardo Bathich. Herrera fue interrogado por el fiscal antimafia Héctor Barros por más de dos horas en el marco de la querrela presentada por el menor de los hijos varones del ex comandante en jefe del Ejército en contra del “Mamo”, quien lo involucró en el tráfico de drogas, informó La Nación.

Herrera le aseguró a Barros que mientras estuvo escondido en Uruguay para evitar la acción de la justicia chilena, conoció al químico de la DINA, Eugenio Berríos. Este último, según el testimonio de Herrera, debió vivir en su departamento de Montevideo durante algunas semanas, período en el cual le comentó que huyó de Chile, ya que estaba fabricando cocaína -mediante un proceso que le permitía esconder su olor- junto a Marco Antonio Pinochet y el empresario Edgardo Bathich, más un sobrino del ex dictador que vivía en Caleta Abarca, en Viña del Mar. Al escuchar la historia, Herrera le pidió a Berríos que abandonara el departamento para no involucrarse. e esta manera, el testimonio de Herrera confirma lo dicho por Contreras en un informe entregado al ministro Claudio Pavez, que sustancia el proceso por el homicidio del coronel Gerardo Huber Olivares. En la oportunidad el ex jefe de la DINA,

dijo que la fabricación del alcaloide se realizó en el Complejo Químico del Ejército (CQE) en Talagante con la autorización de Augusto Pinochet.

A fines de los 80, el jefe del CQE era el coronel Huber. Y por haber tenido conocimiento de estos hechos, según Contreras, como además haberse visto involucrado en el tráfico de armas a Croacia a fines del 91, habría sido asesinado. A partir de estos dichos Marco Antonio Pinochet presentó una denuncia calumniosa en el Séptimo Juzgado de Garantía para tratar de probar su presunta inocencia.

10 de Agosto 2006 La Nación

Patio 29: proponen peritos de cuatro países Luis Narváez

Un total de siete científicos de cuatro nacionalidades distintas fueron propuestos por la Comisión Presidencial de Derechos Humanos para realizar una auditoría que revise los errores cometidos por el Servicio Médico Legal (SML), en la identificación de 48 personas inhumadas en el Patio 29 del Cementerio General.

Ayer, la delegada presidencial que dirige la instancia, María Luisa Sepúlveda, se reunió con el ministro de fuera Carlos Gajardo, para hacerle entrega de un total de cuatro carpetas, con las apreciaciones del panel de expertos que estuvo en el país, la semana pasada.

Dentro de la documentación se recomendó a peritos de Portugal, Estados Unidos, Colombia y Chile, que de ser nombrados por el tribunal tendrían la misión de “realizar la auditoría a los procedimientos utilizados por el SML en el segundo peritaje de identificación que arrojaron los errores”, aclaró el juez Gajardo. La comisión de expertos evaluó sus currículos y su disponibilidad de tiempo para ser propuestos al juez, información que fue incluida en los antecedentes entregados ayer. El magistrado explicó que dichos nombres son un “tégase presente que debo analizar lo antes posible”.

Los problemas

Dentro de los temas que trataron los expertos y que fueron comunicados al juez están una serie de propuestas para mejorar las metodologías empleadas el SML y las orientaciones para el trabajo de los peritos que sean designados por el juez.

Los científicos encontraron una serie de falencias como la existencia de un desorden metodológico y científico en los procedimientos anteriores y falencias en el banco de datos que se maneja para contrastar las muestras de las osamentas encontradas. Por lo mismo, recomendaron “reconstituir” la base, para complementar los elementos que tienen los especialistas que trabajarán en el futuro para los trabajos de identificación.

Asimismo, coincidieron en criticar los levantamientos de las osamentas encontradas en diferentes zonas, como Pisagua, donde “no se aplicaron metodologías adecuadas para realizar las excavaciones”, indicaron fuentes.

Tras la auditoría, se aplicará una segunda etapa en la revisión de los errores, que será la recolección de nuevas muestras que permitan realizar los exámenes de ADN mitocondrial. Trascendió que para esto, el tribunal recurrirá a un laboratorio externo.

10 de Agosto 2006 La Nación

Fiscal antimafia pide información a la DEA

El fiscal antimafia Héctor Barros envió un oficio a la representación en Chile de la Drug Enforcement Administration (DEA) para recabar información que le permita comprobar o descartar los dichos del general (R) Manuel Contreras, quien vinculó la fortuna de los Pinochet con el narcotráfico.

La decisión del prosecutor de la Fiscalía Sur se basa, en parte, en los dichos del propio Contreras y en publicaciones periodísticas y otras fuentes anexas. Pero sobre todo en que junto a los dichos del “Mamo”, también se sumaron los del ex agente de la

Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), Carlos Herrera Jiménez, interrogado el martes en el penal de Punta Peuco. Este último dijo que mientras vivió clandestinamente en Uruguay, conoció el ex químico de la DINA, Eugenio Berríos Sagredo, quien estaba en su misma condición. En una conversación, Berríos le confesó que elaboraba cocaína junto a Marco Antonio Pinochet, el empresario Edgardo Bathich y un sobrino del ex dictador que vivía en la Quinta Región. Con estos antecedentes, la solicitud al agregado adjunto (S) de la DEA en Chile, Brian S. Miller, podría entregar algunos resultados.

Viejos amigos

La relación de la DEA con el químico de la DINA Eugenio Berríos y con otras operaciones antidrogas en Chile no es nueva. De hecho, en muchas oportunidades ha sido expedita y en otras un camino lleno de espinas.

Para el caso que lleva Héctor Barros es importante saber cómo y cuándo la DEA cooperó con Chile, ya sea entregando información o bien recibiendo y cómo estos datos se pueden ligar con los dichos de Contreras para establecer si calumnió o no a Marco Antonio.

En este sentido, por ejemplo, existen declaraciones en la causa que lleva el ministro Alejandro Madrid Crohare por el homicidio de Berríos. En dicho expediente, declaró un ex jefe del Complejo Químico del Ejército de Talagante.

El maletín

El oficial aseguró que, cuando a fines de los '70 fue traspasada la planta de fabricación de éter desde el otrora Bacteriológico hoy Instituto de Salud Pública (ISP) al CQE, una día llegó un ciudadano peruano a comprar el mencionado químico que sirve como precursor para la elaboración de cocaína con un maletín lleno de dólares. El militar le indicó que debía completar una serie de formalidades y así lo hizo el sujeto, quien a los pocos días, cuando abandonaba el país, fue detenido por ser uno de los nexos con el narco colombiano. Al día siguiente, entonces, llegaron los agentes de la DEA a preguntar si existían cifras de la producción de éter, pero nunca hubo números que entregar.

Agente de control

El otro antecedente que de seguro considerará el fiscal Barros es una carta dejada por Berríos cuando estuvo en Uruguay donde asevera que colaboró con la DEA, al tiempo que entregó los nombres de una serie de narcotraficantes con los que se relacionaba. Toda la información sobre las drogas y Berríos la manejaba en Chile el agente nacional de la DEA, el ex detective Jorge Ricardo Alarcón Dubois, quien llegaba a la casa del químico y uno de los pocos que supo que se escondió en Uruguay, pero nunca lo contó a las autoridades chilenas.

11 de Agosto 2006 La Nación

Enríquez-Ominami pidió informar monto gastado en penal para militares VIP

El diputado Marcos Enríquez-Ominami pidió oficiar al Ministerio de Defensa y al de Justicia para que se informen los montos que se gastan mensualmente en los beneficios carcelarios de los que gozan los altos mandos del Ejército que cumplen condena en el Batallón de Inteligencia Militar.

El parlamentario también solicitó oficiar a Gendarmería para que la institución elabore un informe detallado con los beneficios que reciben los imputados.

Enríquez-Ominami recordó el documento denominado "Instructivo y disposiciones para el personal en situación especial" del Centro Penitenciario Cordillera en el que quedan en evidencia "los privilegios y comodidades que acogen a los militares en este recinto penitenciario, los cuales parecen más un cambio de domicilio de los procesados que una medida precautoria personal sobre el imputado", manifestó.

Ese documento fue publicado por La Nación Domingo en su edición del 18 de junio pasado. En el reportaje se denunciaba que los oficiales de alto rango condenados por

asesinato, exportación ilegal de armas y otros crímenes gozan de privilegios como sauna, cancha de tenis, gimnasio, TV-cable, Internet, mucama y menú a la carta.

11 de Agosto 2006 El Mercurio

Caso Vergara Toledo: Corte rechaza amparo a ex carabineros procesados

En una resolución unánime la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones rechazó el recurso de amparo que habían presentado los cuatro ex carabineros procesados como autores de los homicidios de los hermanos Rafael y Eduardo Vergara Toledo, ocurrido el 29 de marzo de 1985.

La defensa del subteniente (r) Álex Ambler Hinojosa, y los cabos (r) Jorge Marín Jiménez, Francisco Toledo Puente y Marcelo Muñoz Cifuentes, quienes se desempeñaron en la tenencia Alessandri de Estación Central, buscaba impugnar la resolución del 31 de julio pasado dictada por el ministro en visita Carlos Gajardo, quien los encargó reos atendida su responsabilidad en la muerte de ambos jóvenes.

Tras analizar los expedientes de la causa, y de escuchar los alegatos de las partes, el tribunal desechó los argumentos expuestos por el defensor de los imputados, Mauricio Unda, quien sostuvo que el dictamen de Gajardo era arbitrario y que a sus amparados debían aplicárseles la cosa juzgada y la prescripción de la acción penal. La Cuarta Sala sostuvo que el procesamiento fue dictado por un juez competente y conforme a la ley, por lo que no se advierte arbitrariedad.

Asimismo, señaló que el recurso de amparo no es el medio adecuado para impugnar la resolución, y que los motivos argumentados por el recurrente, -cosa juzgada y prescripción-, son cuestiones de fondo que deben debatirse en otra etapa del proceso. De esta manera queda a firme el procesamiento dictado por el ministro Gajardo. El recurso aún es apelable a la Corte Suprema.

11 de Agosto 2006 El Mostrador

Riggs: Juez rechaza sobreseer a Pinochet y relata intensa vida social

Ministro Carlos Cerda desestimó petición de la defensa del ex uniformado -que argumentó razones médicas- dio cuenta de su nutrida agenda hasta febrero de 2005, que contempló reuniones con políticos, empresarios, militares y abogados.

Dando cuenta de una nutrida agenda de compromisos que Augusto Pinochet mantuvo, al menos, hasta febrero de 2005, el ministro de fuera Carlos Cerda rechazó una solicitud para sobreseerlo definitivamente al ex militar en el caso Riggs, debido a un eventual deterioro físico y mental.

En enero de este año, el responsable del equipo jurídico del ex militar, Pablo Rodríguez Grez, solicitó al magistrado pronunciarse sobre las garantías del debido proceso, esgrimiendo que el mal estado de salud del ex uniformado afecta su capacidad para comunicarse con el tribunal y con su abogado defensor, y tener acceso a una debida defensa.

Al margen de detallar los informes periciales se le practicaron en el caso Operación Colombo, sustanciado por el ministro Víctor Montiglio y que fueron adjuntados al proceso, Cerda enumera la rutina que Pinochet mantuvo hasta el verano de 2005. La serie de actividades incluían, entre otros, diversas reuniones con sus ex ministros y ex subsecretarios, además de celebraciones familiares, encuentros con militares, empresarios, doctores y sus abogados. Éstas, incluso, llegaron a ser ocho diarias. Uno de los interrogados, Cristian Naranjo Tihista, comandante de la agrupación de seguridad de Pinochet, estaba encargado de llevar la agenda diaria de las actividades del ex militar, en la que también detalla sus salidas a tiendas, restaurantes, librerías y centros comerciales.

Por ejemplo, en la bitácora del 10 de marzo de 2004 figura un "almuerzo en el club de yates con Óscar Aitken", su ex albacea, mientras que el 15 de abril del mismo año

sostuvo una reunión en calle Málaga "para tratar el tema de los ascensos en el Ejército de Chile".

En la lista de sus encuentros, aparecen mencionados, entre otros, los generales (r) Emilio Sinclair, Guillermo Garín, Bruno Siebert y Fernando Torres Silva, los ex ministros Sergio Onofre Jarpa y Ricardo García, además del abogado Sergio Rillón.

Estado de salud

Respecto a las condiciones físicas y mentales de Pinochet, la resolución de Cerda también da cuenta de las principales conclusiones a las que arribaron los peritos del Servicio Médico Legal (SML), como Shirley Aguilar y Hugo Aguirre Astorga, quienes lo examinaron en el marco del caso Colombo.

Los expertos detectaron un grado de simulación por parte de Pinochet, así como que éste no tiene afectadas sus capacidades de memoria, atención, comprensión, juicio, aprendizaje y otra en los grados que exige la enajenación mental y la demencia.

"Se presentó como una persona segura de sí mismo, autoafirmativa y con cierto sentido del humor", señala el texto.

"Uno de los peritos pregunta al señor Pinochet si se ha visto envuelto en algún juicio. Contesta: me han metido como en quinientos", luego sin plantear el contexto de la pregunta se le dice: ¿y lo del Banco Riggs?, a lo que responde "yo sabía que juntaba plata desde que era alférez; como capitán siempre junté plata, sobre todo compré dólares y eso lo tenía guardado para ganar interés. Yo tenía once millones de dólares. Una vida entera estuve en el extranjero, junté un sueldo íntegro. En el caso Riggs no tengo nada que ver, yo ahorré mi platita y la guardé, señaló con rabia", consigna el peritaje realizado por expertos.

12 de Agosto 2006 El Mostrador

Pinochet habría dado orden de lanzar al mar cuerpos de desaparecidos en 1987

Antes de dictar nuevos procesamientos, el juez Haroldo Brito, que quedó a cargo del caso tras el ascenso de Hugo Dolmestch a la Suprema, decidió decretar una serie de diligencias para determinar toda la cadena de involucrados. Sin embargo, en la arista de la desaparición de los cuerpos, ya existiría certeza de la participación de altos generales del Ejército.

A pocos días de asumir la sustanciación de la investigación por los últimos detenidos desaparecidos durante la dictadura militar, en reemplazo del recién designado integrante de la Corte Suprema Hugo Dolmestch, el ministro Haroldo Brito decretó nuevas diligencias sobre el caso, con el fin de dictar nuevas resoluciones de fondo.

Según trascendió, el magistrado decidió acotar algunos aspectos relacionados con el caso de los frentistas Gonzalo Fuenzalida Navarrete, Julio Muñoz Otárola, José Peña Maltes, Alejandro Pinochet Arenas y Manuel Sepúlveda Sánchez, detenidos por la ex Central Nacional de Informaciones (CNI) entre el

7 y 10 de septiembre de 1987, y sometidos a intensas torturas por cerca de un mes, para luego ser lanzados al mar.

Tras las indagaciones, el juez estaría en condiciones de modificar el número y los nombres de ex militares que en 2003 fueron procesados por asociación ilícita y secuestro por el entonces magistrado a cargo del proceso, Mario Carroza. Este magistrado encausó a diez ex agentes del organismo represivo, en una nómina que está encabezada por su propio director, el general de Ejército retirado Hugo Salas Wenzel.

Más allá de eso, una de las etapas que se encuentra más aclarada en la investigación se relaciona con el lanzamiento al mar de los cinco cuerpos sin vida de los jóvenes, quienes fueron arrojados desde un helicóptero frente a las costas de la Quinta Región, entre San Antonio y Valparaíso.

De acuerdo a fuentes ligadas al proceso, es probable uno de los objetivos de las diligencias decretadas por Brito apuntaría a acotar hasta qué punto existiría

responsabilidad del mando del Ejército por estos delitos, pues algunos testimonios recopilados en el proceso señalan que fue el propio general (R) Augusto Pinochet quien dio la orden de concretar la operación.

Vínculo directo con Pinochet

En la arista relacionada de la desaparición de los restos de los cinco últimos opositores al régimen militar que tuvieron ese destino, la investigación ya cuenta con las confesiones del piloto y copiloto pertenecientes al comando aéreo de Rancagua en 1987. El primero era apodado el "Chino" Campos y el otro, identificado como el coronel Hugo Barria Roggers, ejercía hasta hace un par de semanas como agregado militar de Chile en Francia, pero está alejado de esa función a la espera de alguna resolución judicial en las próximas semanas.

Ambos habrían reconocido que fueron encomendados por su superior, el coronel retirado Aquiles Navarrete para trasladar unos "bultos" desde el Regimiento Peldehue y arrojarlos frente a las costas de la Quinta Región. Sin embargo, no sólo el hecho que el "Chino" Campos fuera por muchos años el piloto de Pinochet vinculan al ex comandante en jefe con el crimen.

Según la versión de Campos, Pinochet dio la orden de lanzar los cinco cuerpos al mar al ex vicecomandante en jefe del Ejército Santiago Sinclair y éste hizo lo propio con Jorge Lucar, que a la sazón tenía bajo su responsabilidad todos los comandos aéreos de la entidad castrense. Fue así como recibió la orden el entonces jefe de la Brigada Aérea de Rancagua, general (r) Rodolfo Sánchez Rubio, quien se la retransmitió al coronel Navarrete.

Por ello, es probable que en la próxima resolución que pronuncie el magistrado pueda incorporar una nueva solicitud de desafuero contra el ex gobernante.

15 de Agosto 2006 La Nacion

Plan Cóndor: Militar uruguayo admite que estuvo en centro de tortura argentino

El coronel uruguayo José Nino Gavazzo admitió por primera vez ante la justicia que en 1976 visitó a prisioneros políticos uruguayos en el centro de detención y torturas "Automotores Orletti", en Buenos Aires, pero aseguró que lo hizo como mediador, para rescatarlos y evitar que fueran asesinados por los militares argentinos.

El oficial retirado del ejército, acusado por numerosos crímenes cometidos por la dictadura (1973-1985), declaró el lunes durante cinco horas en un tribunal de Montevideo ante el juez penal Luis Charles.

Dijo que varios millones de dólares que estaban en poder de detenidos en "Orletti" fueron repartidos por los militares uruguayos con sus colegas argentinos.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo.

© CEME web productions 2003 -2006 